



## SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

La Secretaría de Educación del Magdalena cita al señor (a) **IVAN DAVID LIÑAN ROJAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **72.250.739** para que se presente a notificarse del contenido de la **Resolución No. 0794 del 10 de julio de 2024**, en la dirección Carrera 22 No. 15 - 100 Barrio Jardín, en la ciudad de Santa Marta, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fijación de la presente citación, la cual estará publicada en la página electrónica de la Secretaría de Educación del Magdalena [www.sedmagdalena.gov.co](http://www.sedmagdalena.gov.co), en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Para efecto de lo anterior, es importante que asista con el documento de identidad, poder y/o autorizaciones, cuando otra persona acuda en su representación.

Ahora bien, para mayor facilidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 en consonancia con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, de ser de su preferencia, dentro del mismo término de cinco (5) días, puede indicar a esta Secretaría una dirección de correo electrónico manifestando su autorización para ser notificado por medio de envío de mensaje electrónico, por lo que dicha información deberá ser suministrada al correo [sac@sedmagdalena.gov.co](mailto:sac@sedmagdalena.gov.co).

La presente citación se realiza toda vez que no fue posible la notificación por otro medio u obtener autorización para la notificación personal con los datos de contacto obrantes en la hoja de vida del señor (a) **IVAN DAVID LIÑAN ROJAS**.

Por lo anterior, se procede a publicar esta **CITACIÓN** en la página web de la Secretaría de Educación del Magdalena – [www.sedmagdalena.gov.co](http://www.sedmagdalena.gov.co), por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 13 de agosto de 2025 y hasta el 21 de agosto de 2025.

**YESID GONZALEZ PERDOMO**  
Secretario de Educación del Magdalena

Proyectó: **ARMANDO JOSE GRANADOS GUTIERREZ** - Asesor Jurídico Externo SEDMAGDALENA  
Revisó: **VALENTINA CERA** Asesor Jurídico Externo SEDMAGDALENA  
Revisó: **CARLOS EDUARDO ARREDONDO MOZO** - Asesor Jurídico Externo SEDMAGDALENA